

RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 128 -2019-MDS

Sachaca, 12 de Abril del 2019

VISTOS:

El Informe N° 00080-2019-GDEYS-MDS de Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el Proveído N° 818-2019 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 00080-2019-GDEYS-MDS Gerencia de Desarrollo Económico y Social pone de conocimiento que con fecha 01 de Marzo del 2019 se conformó el Comité Multisectorial el mismo que registró para el Periodo 2019-2020 detallando quienes son sus integrantes. La Gerencia Regional de Salud solicita el reconocimiento del mencionado Comité mediante Resolución de Alcaldía, cumpliendo con lo señalado en el Saludmaforo Municipal Saludable 2019.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en el Artículo X de su Título Preliminar establece que Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en el artículo 84 numeral 2.4 establece que es función específica exclusiva de las municipalidades distritales en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, entre otras, Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER AL COMITÉ MULTISECTORIAL DE SACHACA PERIODO 2019-2020 EL CUAL ESTÁ INTEGRADO POR:

- **PRESIDENTE:** Sr. Emilio Godofredo Díaz Pinto: Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sachaca.
- **SECRETARIA:** Dra. Lourdes Castillo de Rivera: Gerente de la Micro Red de Salud Yanahuara Sachaca.
- **TESORERO:** Teniente PNP John Cesar Suani Sancho: Representante de la Comisaria PNP de Pampa de Camarones.

ARTICULO SEGUNDO: PONGASE EN CONOCIMIENTO de los integrantes del Comité Multisectorial de Sachaca Periodo 2019-2020, de la Gerencia Regional de Salud y de Gerencia Municipal y **ENCARGUESE** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia de Desarrollo Económico y Social.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. Cesar Zúñiga Moscoso Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE